



123

PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 19 de diciembre de 2017. A continuación, publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo para el pago de los contratos en la gerencia complejo Barrancabermeja.

FIRMA: NEUMATICA DEL CARIBE S.A.
CONTRATO: 3005695
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE COMPRESIÓN MARCA INGERSOLL RAND INSTALADOS EN ECOPETROL S.A.”

FIRMA: ALKHORAYEF PETROLEUM COLOMBIA
CONTRATO: 2511988
OBJETO: “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO ELECTROSUMERGIBLE PARA EL CAMPO SAN ROQUE PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE MARES DE ECOPETROL S.A. DERIVADO DEL ACUERDO DE BASES ECONÓMICAS 7600030”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.